



PS/7807

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2024-3-18-0000511

Montevideo, 01 NOV. 2024

VISTO: la invitación recibida por parte de la Armada de Brasil, para participar en la "XVI Reunión de Estado Mayor (ReuEM) entre la Armada de Brasil (MB) y la Armada de la República Oriental del Uruguay (AROU)", en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, desde el 5 hasta el 7 de noviembre de 2024;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un Oficial General y un Oficial Superior pertenecientes al Comando General de la Armada;

II) que los costos por alojamiento y almuerzo estarán a cargo de la Armada de Brasil;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de suma importancia ya que se mantiene el ciclo de ReuEM y contribuye a incrementar la cooperación y amistad que unen a ambas Instituciones;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Río de Janeiro, República Federativa de Brasil, al Contralmirante Héctor Magliocca y al Capitán de Navío (CIME) Rodrigo Marques, para participar en la "XVI Reunión de Estado Mayor (ReuEM) entre la Armada de Brasil (MB) y la Armada de la República Oriental del Uruguay (AROU)", desde el 4 hasta el 8 de noviembre de 2024.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 1 (un) día de viático abatido al 40% para la ciudad de Río de Janeiro, por un importe diario de U\$S 79,20 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 20/100) y 3 (tres) días de viáticos abatidos al 25% para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 49,50 (dólares estadounidenses cuarenta y nueve con 50/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 455,40 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y cinco con 40/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Río de Janeiro – San Pablo – Montevideo, la suma total de U\$S 1.040,00 (dólares estadounidenses un mil cuarenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos



Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

A stylized blue ink signature of Dra. Mariana Cabrera Camejo.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República